



**Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta,
Jalisco**

El Puerto
Que Queremos



Calle Independencia #123,
col. Centro, CP 48303



01(322) 2232500 / 1758 000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

CONVOCATORIA

Puerto Vallarta, Jalisco. 1 de Febrero de 2016

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito convocar a los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta, a Sesión, el próximo 2 de Febrero de 2016 a las 10:00 diez horas, en el despacho de la Presidencia Municipal, ubicado en la calle Independencia 123, Colonia Centro, en esta ciudad de Puerto Vallarta. Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Aprobación de Orden del día.
- III. Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. Asuntos Generales
- V. Cierre de la sesión.

**ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**



En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en las oficinas que ocupa el despacho de la Presidencia Municipal del municipio de Puerto Vallarta, sito en la calle Independencia 123, colonia Centro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; del día 2 dos de Febrero de 2016 dos mil dieciséis da inicio la presente SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.

1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. La LEPG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla, en su carácter de Secretario, pasa lista de asistencia entre los integrantes del Comité para que la signen y habiéndose procedido a ello, da fe de la presencia de los ciudadanos Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente del Comité y Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez, Contralor Social de este Municipio.

La LEPG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla, Secretario, da cuenta de lo anterior e informa que está presente la totalidad de los miembros del Comité; en virtud de lo anterior, el Presidente del Comité, declaró la existencia de quórum y abierta la Sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta y legítimos los acuerdos que en ella se tomen.

2. Aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Aprobación de Orden del día.
- III. Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. Asuntos Generales
- V. Cierre de la sesión.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

3.- Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. La LEPG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla da cuenta al Comité de las solicitudes de información que resultaron en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE O NEGATIVO, así como de los proyectos de resolución del Comité de Transparencia previamente circulados a sus miembros para desahogo.

Expediente	Información solicitada de la que se presume la inexistencia	Propuesta de resolución.
032/2016	¿Qué capacidad tienen los sistemas municipales de recolección de basura tienen diaria, semanal, mensualmente? Que nivel de satisfacción tienen	Se confirma la inexistencia por los motivos expuestos en la resolución. Notifíquese al solicitante en los términos

	los vallartenses con el servicios municipal de recolección de basura o residuos sólidos	del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
--	---	---

Se pregunta a los presentes si existen observaciones, ante lo cual no existe manifestación alguna. El Presidente del Comité solicita en votación económica se emita el sentido del voto a efecto de aprobar las resoluciones antes mencionadas. Con 3 tres votos a favor y 0 cero en contra se aprueban las resoluciones.

4.- Asuntos Generales. El Presidente del Comité de Transparencia, Ing. Arturo Dávalos Peña pregunta a los presentes si alguien desea exponer algún asunto, a lo que todos manifiestan no contar con asuntos por tratar.

5.- Cierre de la Sesión. No habiendo otros puntos por desahogar, el Ing. Arturo Dávalos Peña Presidente del Comité de Transparencia da por concluida la Sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta, quedando desahogado el quinto punto del orden del día, levantándose la presente acta para constancia.

Puerto Vallarta, Jalisco; a 02 de Febrero de 2016
Por el Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta
Jalisco.

**ING. ARTURO DÁVALOS
PEÑA**

Presidente del Comité de Transparencia
y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

**LEPG. CLAUDIA DE MARIA
KONSTANZA BARBOSA PADILLA**
Secretario del Comité de Transparencia
y Titular de la Unidad de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta,
Jalisco

**LIC. JESÚS FERNANDO
PEÑA RODRIGUEZ**
Titular de la Contraloría Social
del Ayuntamiento de Puerto
Vallarta, Jalisco.

En atención a su solicitud de información Pública recibida a través de SISTEMA INFOMEX el día 21 de Enero del año 2016, con número de folio 00129916, a la que se le asignó el número de expediente 32/2016, en la que solicita:

"A continuación en listo una serie de preguntas, que de la manera más atenta exhorto que sean contestadas de manera clara y puntual:

- 1.- *¿Cuánta población tienen el Municipio de Puerto Vallarta?*
- 2.- *¿Qué capacidad tienen los sistemas municipales de recolección de basura tienen diaria, semanal, mensualmente?*
- 3.- *¿Cuántas toneladas de basura generan diariamente los vallartenses?*
- 4.- *¿Cuántos tiraderos y rellenos sanitarios tienen el Municipio de Puerto Vallarta?*
- 5.- *¿Dónde se encuentran dichos tiraderos o rellenos sanitarios?*
- 6.- *¿Existe algún tratamiento para los lixiviados en dichos tiraderos o rellenos sanitarios?*
- 7.- *¿Existen colonias o asentamientos de población cerca de los tiraderos o rellenos sanitarios?*
- 8.- *¿A cuántos metros o kilómetros de dichos tiraderos o rellenos sanitarios se encuentran tales asentamientos de población?*
- 9.- *¿Qué nivel de satisfacción tienen los vallartenses con el servicio municipal de recolección de basura o residuos sólidos?... Sic"*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º, tercer párrafo; 9º, fracciones I, II y IV, 15, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,5, 24 fracción XV, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86 punto 1 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios, se resuelve lo siguiente:

UNICO.- Su solicitud resulta PARCIALMENTE AFIRMATIVO, se hace de su conocimiento la respuesta emitida por:

Dirección de Planeación Urbana y Ecología del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; le informa la respuesta emitida por la autoridad mediante oficio con número 0319/2016; misma que se transcribe a la letra:

"Al respecto me permito informarle, que en esta Dirección a mi cargo no obra dicha información, por lo que me encuentro materialmente imposibilitado para remitirla, lo anterior con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco..."(Sic)

Dirección de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; le informa la respuesta emitida por la autoridad mediante oficio con número 023/2016; misma que se transcribe a la letra:

"De acuerdo a lo requerido por el C. ERIK GUTIÉRREZ MORAZ, me permito transcribir lo que a la letra solicita y dar respuesta a la vez:

1.- *¿Cuánta población tiene el Municipio de Puerto Vallarta?*
R. Esta información puede ser obtenida en la página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

2.- *¿Qué capacidad tienen los sistemas municipales de recolección de basura tienen diaria, semanal, mensualmente?*
R. No se puede dar contestación a esta pregunta por ser una pregunta ambigua.

3.- *Cuántas toneladas de basura generan diariamente los Vallartenses?*
R. Se desconoce cuántas toneladas de residuos sólidos urbanos general los vallartenses, en virtud de que los residuos que se generan en el municipio de Puerto Vallarta son generados por el turismo nacional e internacional, así como de personas extranjeras y familias que radican en este puerto y que son oriundos de diferentes partes del país, sin embargo doy a conocer que en total de los residuos generados en el municipio de Puerto Vallarta son aproximadamente entre 280 a 320

toneladas diarias, esto de acuerdo con los registros que se tienen en el sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

4.- ¿Cuántos tiraderos y rellenos sanitarios tienen el Municipio de Puerto Vallarta?

R. El municipio de Puerto Vallarta tienen dos sitios de disposición final, uno de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y el otro de manejo especial (escombros)

5.- ¿Dónde se encuentran dichos tiraderos o rellenos sanitarios?

R. Uno está por la agencia municipal El Colorado y el otro sitio se ubica a 8 kilómetros al norte de la ciudad de Puerto Vallarta y a 2.5 dos kilómetros y medio de la localidad de Ixtapa.

6.- ¿Existe algún tratamiento para los lixiviados en dichos tiraderos o rellenos sanitarios?

R. El lixiviado generado en el sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial es recirculado en las celdas de residuos confinados en función de los requerimientos de humedad para la descomposición de los residuos, esto de acuerdo con el punto 7.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

7.- ¿Existen colonias o asentamientos de población cerca de los tiraderos o rellenos sanitarios?

R. Sí.

8.- ¿A cuántos metros o kilómetros de dichos tiraderos o rellenos sanitarios se encuentran tales asentamientos de población?

R. Ambos sitios de disposición final tienen la población más cercana aproximadamente a más de dos kilómetros de distancia.

9.- ¿Qué nivel de satisfacción tienen los vallartenses con el servicios municipal de recolección de basura o residuos sólidos?

R. No se cuenta con dicha información, en virtud de que no se ha realizado una encuesta en la que se determine el grado de satisfacción de la población.

Toda vez que la solicitud ha sido resuelta en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE el Comité de Transparencia de conformidad con el artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios realiza los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con respecto a la solicitud anterior, la Dirección de Servicios Públicos Municipales se manifiesta con respecto a la inexistencia de dos cuestionamientos:

2.- ¿Qué capacidad tienen los sistemas municipales de recolección de basura tienen diaria, semanal, mensualmente?

9.- ¿Qué nivel de satisfacción tienen los vallartenses con el servicio municipal de recolección de basura o residuos sólidos?

SEGUNDO.- Con respecto a la pregunta 2, tal y como lo menciona la Dirección de Servicios Públicos Municipales, será necesario que el solicitante se manifieste mediante la presentación de nueva solicitud con respecto a qué se refiere con sistemas municipales de recolección de basura, toda vez resulta confuso conocer si se refiere a la capacidad de los camiones de recolección, si se refiere a la cobertura de recolección del municipio, o la capacidad de los rellenos sanitarios. Estas como unas de las varias interpretaciones que se le pudieran dar a dicho cuestionamiento. No obstante, se deja a salvo su derecho a solicitarlo de nueva cuenta de una manera más específica.

TERCERO.- En lo relativo a la pregunta 9, tal y como lo señala de nueva cuenta la Dirección de Servicios Públicos Municipales, no se han realizado encuestas sobre el grado de satisfacción con el servicio municipal de recolección de basura o residuos sólidos. No obstante, que no existe la obligación de realizar dichas encuestas, cierto es también que estos grados de satisfacción son tomados en cuenta para la realización del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que actualmente se encuentra en proceso de elaboración, por lo que la consulta realizada será publicada una vez aprobado el mismo.

No obstante, en aras de proporcionar la información existente al ciudadano, hágasele de su conocimiento que la consulta realizada para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de la administración 2012-2015 se encuentra publicada en la página www.puertovallarta.gob.mx en el apartado de Transparencia, Artículo 15, Fracción V, específicamente en el siguiente link:

<http://www.puertovallarta.gob.mx/2015-2018/pdf/carrusel/PDM2012-2015%20V.2.pdf>

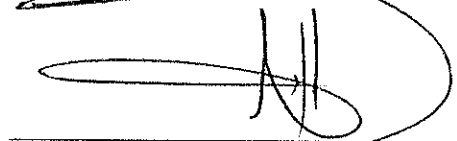
CUARTO.- Por lo anterior, no procede ordenar la generación de la información faltante.

Por los motivos antes expuestos se

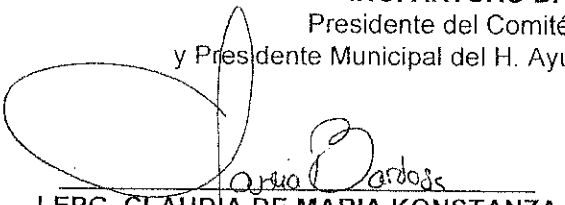
RESUELVE:

ÚNICO.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada por los motivos antes expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

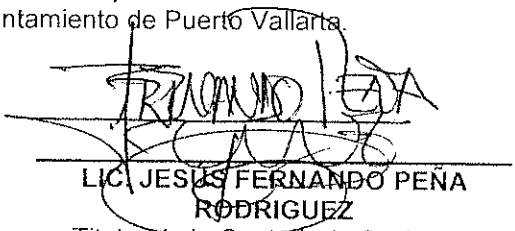
Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA
Presidente del Comité de Transparencia
y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.



**LEPG. CLAUDIA DE MARIA KONSTANZA
BARBOSA PADILLA**
Titular de la Unidad de Transparencia del H.
Ayuntamiento de Puerto Vallarta y Secretario
del Comité.



**LIC. JESÚS FERNANDO PEÑA
RODRIGUEZ**
Titular de la Contraloría Social del
Ayuntamiento de Puerto Vallarta.